

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25. Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5566

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 de Septiembre)

Núm. 2260

Gobierno Civil

Fomento.—Circular.—Debiendo procederse con sujeción á lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del Reglamento del ramo, á la comprobación de pesas, medidas y aparatos de pesar, he dispuesto se dé principio á esta operación por el Fiel Contraste de esta provincia en el partido de Mahon, empezando por dicha cabeza de partido desde el día 17 hasta el 23 inclusive del presente, seguirán á esta población, las de Villa Carlos, Alayor, Mercadal, Ferrerías y Ciudadela.

Lo que he acordado, se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Fiel Contraste y Alcaldes respectivos, encargando á éstos, que presten á dicho funcionario, los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido, debiendo éste, dar aviso con anticipación á las autoridades, del día en que se haya de llevar á cabo en cada localidad.

Palma 15 Septiembre de 1902.

El Gobernador,
Gabriel R. España

Núm. 2261

Minas.—Por cuanto D. Lorenzo Roses Borrás ha presentado una solicitud de Registro de 225 pertenencias de mineral de plomo con el título de Catalina, sitas en el paraje nombrado Son Palou y en el de Son Vidal del término municipal de Buñola haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el Pozo llamado de las Rotas de Son Palou de Oriente. A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las siguientes distancias: 300 metros al N., 500 al E., 1500 al S., 1500 al O., 1500 al N. y 1000 al E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 16 Septiembre de 1902.

El Gobernador,
Gabriel R. España

Núm. 2262

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Dispuesto por Real orden de 22 de Agosto de 1890, que las cédulas personales cuya cobranza corresponde á los agentes ejecutivos, son solo aquellas, respecto de las que

intentada la cobranza voluntaria no se hayan realizado oportunamente y se haya decretado precedente el apremio. Y á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia puedan expedirlas á los individuos que la soliciten, por no ser de los comprendidos en las relaciones de morosos, se servirán pedir las que de cada clase, consideren necesarias, debiendo los interesados que las pretendan, satisfacer el recargo ó penalidad que determina el artículo 41 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, por medio del cajetin estampado al respaldo de cada cédula que dice «Recargo del duplo-Pesetas...», según dispone la Real orden de 27 de Enero último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 13 de Febrero del corriente año.

Palma 12 Septiembre de 1902.—El Tesorero, Guillermo de la Bastida.

Núm. 2263

ADMINISTRACION ESPECIAL para los servicios de Tabacos y Timbre de las Baleares

El día 20 del actual á las 11 tendrá lugar, en la planta baja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la venta en pública subasta de un carreton, caballo y guarniciones apesado con tabaco de contrabando el día 6 de Septiembre actual en el recinto de la población de Manacor por fuerzas de Carabineros y que corresponde al expediente administrativo n.º 108 del actual año, cuyo justiprecio es el siguiente:

	Pesetas
Un caballo (Alcon, negro morcillo, entero) doce años, 1 metro 56 centímetros.	250'00
Unas guarniciones.	13'00
Un carreton	43'00
Total.	306'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas quienes pueda interesar; advirtiendo que los gastos de subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 13 Septiembre de 1902.—El Administrador de Tabacos y timbre.—P. S.—Valentin Sambricio.—V.º B.º—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 2264

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado desierta la subasta convocada el día nueve del actual, para las obras de empedrado y gradinata y alcantarilla correspondiente á las calles de Casteñy, Cavallería y Torrella, se anuncia nueva licitación para el día diez y nueve, viernes próximo á las doce, con sujeción á las mismas condiciones y tipo señalado en el primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 5559 fecha 30 de Agosto último.

Palma 15 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Roselló y Gomez.

Núm. 2265

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Agosto de 1902

Nacimientos

Varones legítimos	74
Id. ilegítimos	3
Hembras legítimas	67
Id. ilegítimas	2

Total 146

Defunciones

De Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	3
» Escarlatina	1
» Tuberculosis pulmonar.	6
» Tuberculosis de las meningues .	6
» Otras tuberculosis	1
» Cáncer y otros tumores malignos	1
» Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	10
» Otras enfermedades nerviosas .	3
» Enfermedades orgánicas del corazón.	13
» Bronquitis aguda	1
» Bronquitis crónica.	2
» Pneumonía	1
» Otras enfermedades del aparato respiratorio	3
» Diarrea y entiritis	4
» Diarrea en menores de dos años.	10
» Otras enfermedades intestinales.	1
» Cirrosis del hígado	1
» Nefritis y mal de Bright	2
» Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	1
» Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
» Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebritis puerperal). .	1
» Debilidad congénico y vicios de conformación	2
» Debilidad senil	7
» Suicidios	1
» Muertes violentas	2
» Enfermedades desconocidas ó mal definidas	6

Total 90

Palma 10 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Roselló.—El Secretario, José Estade.

Núm. 2266

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1903 y el idem idem Adicional al ordinario del corriente año estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Maria 11 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Sebastian Crespí.—P. A. del A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 2267

Fijadas definitivamente las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1901, quedan estas de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal á efectos de reclamación durante quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa. Maria 11 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Sebastian Crespí.—P. A. del A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 2268

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año de 1901, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, á efecto de reclamación; en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Ibiza 11 Septiembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Mariano Llobet.—P. A. del A.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 2269

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa, respectivas al año 1901 permanecerán expuestas al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, transcurridos los cuales no se atenderá ninguna.

Ferrerías 11 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Serra.—P. A. del A.—Lorenzo Pons, Secretario.

Núm. 2270

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año 1903, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á efectos de reclamación, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Ferrerías 11 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Serra.—P. A. del A.—Lorenzo Pons, Secretario.

Núm. 2271

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1901, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley municipal.

Costitx 13 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Martin Amengual.—P. A. del A.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 2272

El proyecto del presupuesto ordinario para el año 1903 de esta localidad, queda expuesto al público en esta Secretaria por término de quince días á efectos de reclamación.

Costitx 13 Septiembre de 1902.—El Alcalde, Martin Amengual.—P. A. del A.—José Vallespir, Secretario.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LAS ISLAS BALEARES

REPARTIMIENTO de los 1.058 hombres asignados á la Zona de Baleares en el reemplazo del corriente año para el Ejército activo por R. D. de 1.º del actual, con expresion del nombre de los pueblos, del número de mozos que han servido de base para señalar el cupo á cada uno de los mismos, hombres y décimas que respectivamente les han correspondido, y número de soldados con que deben contribuir.

PUEBLOS	N.º de mozos que han servido de base para señalar el cupo á cada pueblo	Número de hombres y décimas		N.º de soldados que deben aportar para el ejército activo
Isla de Mallorca				
Alaró.	42	20	7	21
Alcudia	17	8	4	9
Algaida	42	20	7	21
Andraitx.	7	3	5	3
Artá	42	20	7	21
Bañalbufar	4	2	0	2
Binisalem	27	13	3	13
Buger.	8	3	9	3
Buñola.	20	9	9	9
Calviá	12	5	9	5
Campanet.	19	9	4	9
Campos	46	22	7	23
Capdepera	23	11	3	11
Costitx.	10	4	9	4
Deyá	8	4	0	4
Escorca	2	1	0	1
Esporlas	24	11	8	12
Establiments.	8	4	0	4
Estallenchs	0	0	0	0
Santa Eugenia.	8	3	9	4
Felanitx.	82	40	4	41
Fornalutx.	2	1	0	1
Inca.	54	26	6	26
San Juan.	15	7	4	7
San Lorenzo	26	12	8	13
Lloseta	21	10	4	11
Llubi	22	10	9	11
Lluchmayor.	71	35	0	35
Manacor.	105	51	8	52
Santa Margarita	24	11	8	12
Maria.	9	4	4	4
Santa Maria.	24	11	8	12
Marratxi.	31	15	3	15
Montuiri.	14	6	9	7
Muro	39	19	2	19
Palma	402	198	3	198
Petra	31	15	3	16
Pollensa	57	28	1	29
Porreras	42	20	7	20
La Puebla	47	23	2	23
Puigpuñent.	10	4	9	5
Sansellas.	18	8	9	9
Santañy	51	25	2	25
Selva	22	10	9	11
Sineu	37	18	3	19
Sóller.	70	34	5	35
Son Servera.	18	8	9	9
Valldemosa.	13	6	4	7
Villafranca.	12	5	9	6
	1738	832	252	857
Isla de Menorca				
Alayor.	33	16	3	16
Ciudadela.	55	27	1	27
Ferrerias.	7	3	5	3
Mahon	121	59	7	60
Mercadal.	21	10	4	11
Villa-Carlos.	15	7	4	7
	252	122	24	124
Isla de Ibiza				
San Antonio Abad.	28	13	8	14
Santa Eulalia	49	24	2	24
Formentera.	0	0	0	0
San José.	24	11	8	12
San Juan Bautista	30	14	8	15
Ibiza	24	11	8	12
	155	73	34	77
Resumen				
Isla de Mallorca.	1738	832	252	857
Isla de Menorca.	252	122	24	124
Isla de Ibiza	155	73	34	77
	2145	1027	310	1058

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º del citado R. D. de 1.º del actual, y en armonia con lo determinado en el capítulo 16 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica en este periódico oficial.

Palma 15 Septiembre de 1902.—El Presidente, Guillermo Sancho.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font.

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 157 de la vigente ley de reclutamiento con expresion de los pueblos que entraron en cada uno, y de los números que les han correspondido.

1.º Sorteo		8.º Sorteo	
Buger.	3	Capdepera.	7
Idem.	7	Artá.	4
Idem.	8	Idem.	1
Idem.	6	Idem.	10
Idem.	5	Capdepera.	6
Idem.	10	Artá.	9
Pollensa.	1	Idem.	8
Buger.	2	Idem.	2
Idem.	4	Capdepera.	5
Idem.	9	Artá.	3
2.º Sorteo		9.º Sorteo	
Son Servera.	5	Marratxi.	9
Idem.	8	Idem.	5
Idem.	2	Algaida.	8
Ciudadela.	4	Idem.	7
Son Servera.	7	Marratxi.	10
Idem.	10	Algaida.	4
Idem.	6	Idem.	2
Idem.	1	Idem.	3
Idem.	9	Idem.	6
Idem.	3	Idem.	1
3.º Sorteo		10.º Sorteo	
Sta. Margarita	5	Campos.	9
Idem.	7	Idem.	6
Idem.	9	Idem.	5
Idem.	8	Palma.	8
Muro	6	Campos.	3
Sta. Margarita	2	Palma.	4
Idem.	4	Campos.	10
Idem.	1	Idem.	7
Muro.	3	Palma.	2
Sta. Margarita.	10	Campos.	1
4.º Sorteo		11.º Sorteo	
San Lorenzo.	10	Porreras.	3
Idem.	3	Idem.	9
Idem.	7	Petra.	1
La Puebla.	8	Porreras.	5
San Lorenzo.	1	Petra.	10
Idem.	2	Porreras.	4
La Puebla.	6	Idem.	2
San Lorenzo.	5	Idem.	7
Idem.	9	Idem.	8
Idem.	4	Petra.	6
5.º Sorteo		12.º Sorteo	
Manacor.	1	Mahon.	4
Idem.	10	Alayor.	10
Idem.	6	Mahon.	6
Idem.	2	Alayor.	8
Idem.	9	Mahon.	2
Santañy.	7	Idem.	1
Manacor.	5	Idem.	5
Idem.	4	Idem.	7
Idem.	8	Alayor.	3
Santañy.	3	Mahon.	9
6.º Sorteo		13.º Sorteo	
S. Ant.º Abad.	7	Lloseta.	1
Idem.	2	Inca.	7
Sta. Eulalia.	9	Idem.	6
S. Ant.º Abad.	3	Idem.	3
Idem.	4	Idem.	5
Idem.	6	Lloseta.	2
Idem.	5	Idem.	8
Idem.	8	Inca.	4
Idem.	1	Lloseta.	9
Sta. Eulalia.	10	Inca.	10
7.º Sorteo		14.º Sorteo	
Binisalem.	4	Andraitx.	3
Alaró.	9	Idem.	9
Binisalem.	10	Idem.	2
Alaró.	6	Idem.	7
Idem.	8	Soller.	1
Idem.	5	Idem.	5
Idem.	1	Idem.	6
Idem.	3	Andraitx.	4
Binisalem.	7	Soller.	8
Alaró.	2	Idem.	10
15.º Sorteo		16.º Sorteo	
Esporlas.	8	Buñola.	15
Idem.	14	Esporlas.	2
Buñola.	18	Sineu.	10
Sineu.	7	Buñola.	3
Buñola.	16	Sineu.	1
Esporlas.	5	Buñola.	13
Idem.	9	Idem.	11
Buñola.	12	Esporlas.	4
Idem.	20	Idem.	17
Esporlas.	6	Buñola.	19
17.º Sorteo		18.º Sorteo	
Alcudia.	3	Costitx.	30
Costitx.	29	Sta. Eugenia.	7
Idem.	13	Felanitx.	12
Sta. Eugenia.	17	Alcudia.	22
Costitx.	15	Idem.	6
Sta. Eugenia	8	Costitx.	9
Costitx.	20	Campanet.	5
Felanitx.	2	Sta. Eugenia.	25
Costitx.	16	Felanitx.	10
Idem.	19	Campanet.	4
Sta. Eugenia.	28	Idem.	24
Felanitx.	11	Idem.	27
Sta. Eugenia.	26	Sta. Eugenia.	1
Costitx.	18	Alcudia.	14
Sta. Eugenia.	23	Sta. Eugenia	21
19.º Sorteo		20.º Sorteo	
Llubi.	23	San José.	2
Sta. Maria.	10	Idem.	29
Idem.	24	Ferrerias.	4
Ferrerias.	25	Llubi.	11
Idem.	19	Sta. Maria.	14
San José.	18	Ferrerias.	13
Ferrerias.	21	Sta. Maria.	3
Llubi.	26	San José.	27
San José.	28	Idem.	16
Sta. Maria.	9	Llubi.	6
Idem.	15	Idem.	1
Llubi.	20	Idem.	22
San José.	12	Idem.	5
Sta. Maria.	8	Idem.	7
San José.	30	Sta. Maria.	17
21.º Sorteo		22.º Sorteo	
Villafranca.	6	Selva.	24
Sansellas.	37	Montuiri.	5
Montuiri.	1	Selva.	33
Sansellas.	3	Idem.	4
Montuiri.	15	Villafranca.	21
San Juan.	12	Sansellas.	35
Sansellas.	25	Villafranca.	40
Montuiri.	13	Montuiri.	27
Selva.	23	Sansellas.	32
Sansellas.	28	San Juan.	22
Villafranca.	14	Selva.	11
Selva.	19	Villafranca.	18
Villafranca.	29	Montuiri.	10
San Juan.	17	Sansellas.	8
Idem.	9	Selva.	16
Villafranca.	7	Idem.	38
Sansellas.	26	Montuiri.	2
Villafranca.	36	Idem.	31
Idem.	20	Idem.	39
Selva.	34	Sansellas.	30

Palma 15 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Guillermo Sancho.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1902, formado su cumplimiento del art. 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.—Se dió lectura á los artículos 52 y 53 de la ley Municipal y á las listas de los señores Concejales en ejercicio desde primero de Julio de 1899 y á la de los electos de 1901, á excepcion de D. Antonio Nadal y Cabot que fué incapacitado. Igualmente se dió lectura al número de votos obteni-

dos por los antiguos y nuevos Concejales; dándose cuenta de que han sido declarados elegibles los Sres. D. Mateo Homar y Simonet y D. Juan Juliá y Simó. Se pasó á la elección de cargos, siendo Alcalde D. Mateo Homar y Simonet, Teniente 1.º D. Miguel Far y Nadal, Teniente 2.º D. José Suau y Payeras, R. gidor Síndico D. Juan Oliver y Fiol y R. gidor interventor D. Juan Juliá y Simó. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Viernes á la hora de las nueve.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior. Por la Alcaldía se dió cuenta de haber procedido al nombramiento de Alcalde de barrio del lugar de Orient. Se acordó fijar en seis el número de comisiones permanentes y se eligieron los Concejales que han de formarlas. Se acordó instruir el oportuno expediente para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento; dejar cesantes en sus respectivos cargos de Guarda particular y Recaudador municipal á D. Guillermo Mateu Marqués y D. Miguel Negre y Oliver. Se nombró Recaudador interino á D. Jaime Nadal y Lladó, acordándose las condiciones á que deberá sujetarse: Igualmente se acordó que por la Alcaldía se extienda á favor de D. José Sabater y Cañellas el título de Guarda jurado de montes de este Municipio: Dividir este término municipal en cuatro secciones en cumplimiento del art. 66 de la Ley municipal que y se nombren dos Vocales para cada una de las primeras y tres para cada una de las dos últimas, y que la formación de las mismas se publique en la forma acostumbrada, pudiéndose formular reclamaciones dentro el plazo de ocho días. Leídos los «Boletines Oficiales» y *Gaceta de Madrid* se acordó el cumplimiento de lo que en ellos se dispone.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del nombramiento de Recaudador interino y de Guarda jurado de montes de este Municipio, siendo aprobados todos y cada uno de los acuerdos tomados en la sesión anterior. Se acordó: publicar un bando para que durante un plazo de ocho días los vecinos de esta población formulen peticiones para los aprovechamientos que deseen de las leñas concedidas para uso vecinal gratuito durante el presente año forestal: autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para que tome á su servicio durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del actual año á D. José Serra Sala y Don Miguel Esterellas Borrás, para que con el carácter de escribientes temporeros le amplien en los trabajos de Secretaría. Leídos los «Boletines Oficiales» y *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó su cumplimiento de lo que en ella se dispone.

Sesión extraordinaria del día 12.—Previos los requisitos prevenidos por la vigente Ley de Reemplazos, se procedió á la formación del alistamiento de los mozos comprendidos en el Reemplazo del año actual, y se acordó convocar por edictos para el último domingo del corriente mes á las diez para proceder á la rectificación.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la ordinaria del día 10 y la de la extraordinaria del día 12. Se acordó publicar un bando recordando á estos vecinos varios artículos de las ordenanzas municipales; señalar la hora de las 23 para el cierre de los cafés y demás establecimientos análogos, á escepción de los sábados y días festivos que podrán permanecer abiertos hasta las 24: Señalar un plazo de 8 días á los dueños de varias sepulturas para que procedan á su recomposición. Leídos los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el cumplimiento de lo que en ellos se dispone.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó hacer efectivo el cupo de consumos y el correspondiente á aguardientes, alcoholes y licores por medio de reparto vecinal: Que la Comisión de montes de este Ayuntamiento estudie y proponga los medios mas expeditos para la construcción de un trozo de camino en el monte comunal de esta villa. Leídos los «Boletines Oficiales» y *Gaceta de Madrid* se acordó el cumplimiento de lo que en ellos se dispone.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se procedió á la rectificación del alistamiento, haciéndose las inclusiones y exclusiones procedentes y se acordó que á las 8 del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo se procederá al cierre definitivo de dicho alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se procedió al nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y se acordó nombrar para tal cargo á D. Pedro Juan Muntaner y Cabot; remitir copia certificada de esta acta al Sr. Gobernador civil de esta provincia, que se dé posesión al elegido y que se le expida el correspondiente título.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero.—Se aprobó el acta de la ordinaria del día 24 de Enero último y las extraordinarias de los días 26 y 29 del propio mes y se acordó hacer una baja en los derechos que percibe este Ayuntamiento por el deguello de reses lanaras y cabrias destinadas al abastecimiento de carnes: dar de baja en el padron de vecinos de esta villa á Salvador Esterellas Llinás y su familia; comunicar al Sr. Gobernador civil de esta provincia los motivos que imposibilitan la remisión de las cuentas respectivas al ejercicio económico de 1896-97: aprobar el padron de prestación personal del actual año y que se exponga al público por término de quince días á efectos de reclamación: aprobar las relaciones de operarios y materiales invertidos en los caminos vecinales y calles y plazas de esta población durante el mes de Enero último: aprobar los pagos verificados por dicho concepto: aceptar los voluntarios y gratuitos servicios del Teniente primero D. José Suau y Paz en la dirección de dichos trabajos y autorizarle para que emplee los operarios necesarios para la completa reparación de dichas vías: Se autorizó á Juan Bruno y Viens para que pueda construir un trozo de acequia en el camino vecinal de Sta. Meria. Leídos los «Boletines Oficiales» *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el cumplimiento de lo que en ellos se dispone.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó: autorizar á D. Antonio Colom y Pons para la construcción de un trozo de camino del monte comunal de esta villa, cediéndole gratuitamente los productos moderables comprendidos dentro el sitio de emplazamiento y concediéndole una gratificación de trescientas pesetas para el acopio y machaqueo de piedra: encargar al maestro carpintero D. Gregorio Sabater para la construcción de una mesa escritorio para la Secretaría y aprobar el pago de 1000 pesetas á D. Antonio Nadal y Payeras por la cesión de un trozo de terreno para la construcción del camino de Can Misa. Leídos los «Boletines Oficiales» *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana se acordó el mas exacto cumplimiento de lo que de ellos se ordena.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del actual Reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 9.—Previos los requisitos prevenidos por la vigente Ley de Reemplazos se procedió al sorteo de mozos incluidos en el alistamiento del año actual y se señaló el 1.º Domingo del mes de Marzo á las 8 para proceder al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la ordinaria del día 7 y las extraordinarias de los días 8 y 9 de los corrientes. Se acordó: proponer que se incluyan varios aprovechamientos de productos maderables y leñosos del monte comunal de esta villa en el plan forestal de 1902 á 1903, destinando su producto al pago de atenciones del Municipio; que en la próxima sesión ordinaria se proceda al sorteo de los Vocales asociados, anunciándose con la antelación y forma prevenidas por la Ley municipal. Se aprobaron definitivamente las listas de compromisarios para Senadores y se acordó su publicación antes del día 8 de Marzo próximo á los efectos del artículo 29 de la Ley municipal. Leídos los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el mas exacto cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los Vocales asociados y se acordó la publicación del resultado de dicho sorteo en la forma acostumbrada y correspondiente anuncio en el B. O. de la provincia. Se aprobó la liquidación de cuentas de recaudación de consumos y prestación personal del ejercicio de 1901 y se autorizó á don Miguel Negre y Oliver para que pueda retirar de la caja del Fomento Agrícola de Mallorca la fianza que tiene prestada en garantía del cargo de Recaudador. Se acordó satisfacer 200 pesetas á D. Mariano Mufios por la confección de los repartos y listas cobratorias de la contribución rústica y urbana de este pueblo y año actual: Se aprobaron dos cuentas presentadas por Juan Gamundi para el alumbrado de la casa consistorial efectos de escritorio y material. Se acordó abonar á Guillermo Mateu varias dietas en concepto de Peon caminero: Que se satisfagan 300 pesetas D. José Serra por trabajos de Secretaría y que por la Comisión de montes se estudie y proponga la manera mas económica y conveniente para llevar á efecto la construcción de un trozo de camino en el monte comunal. Igualmente se acordó que se satisfagan veinte pesetas setenta y cinco céntimos á varios operarios empleados en la busca del vecino de esta villa Bartolomé Quetglas. Leídos los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el mas exacto cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior y se autorizó á D. Antonio Colom y Pons para la construcción de un trozo de camino en el monte comunal cediéndole gratuitamente los productos comprendidos dentro la caja del mismo y concediéndole una subvención de 300 pesetas para el acopio y machaqueo de piedras. Leídos los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el exacto cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Sesión del día 2 de Marzo.—Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados del presente Reemplazo y á la revisión de exenciones y excepciones de los tres anteriores.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la ordinaria de 28 de Febrero último y la extraordinaria del día 2 del actual. Se aprobaron varias cuentas presentadas por Nicolás Martí, Juan Bruno y Juan Borrás y se acordó satisfacer su importe con cargo al presupuesto vigente. Se acordó reunir por ante el Ministerio de la Gobernación contra el fallo del Sr. Gobernador Civil de la provincia dictado en un recurso interpuesto por D. Magin Piña contra una providencia de esta Alcaldía ordenándole desalojar un establecimiento de vacas. De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se aprobaron los reparos por la misma ofrecidos á las cuentas de recaudación del impuesto de consumos correspondientes á los ejercicios de 1894-95 y siguientes hasta el de 1900 inclusive y que se dé traslado de los mismos al Recaudador D. Miguel Torres para que los conteste dentro el plazo de diez días. Se leyó el dictamen emitido por el Concejal Síndico en las cuentas municipales del ejercicio económico de 1900 y de acuerdo con el mismo se acordó la fijación definitiva de aquellas: admitir la cuenta de propiedades y derechos, y que dichas cuentas se expongan al público por espacio de quince días á efectos de reclamación. Leídos los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta del recurso formulado por el Sr. Alcalde en contra del fallo dictado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en el recurso interpuesto por D. Magin Piña en contra de una providencia de esta Alcaldía ordenándole desalojara un establecimiento de vacas. Leídos los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el exacto cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y corresponden-

cia de la semana acordándose el cumplimiento de lo que en ellos se dispone

Sesión extraordinaria del día 23.—Se procedió al fallo de los expedientes instruidos á instancia de los mozos del presente Reemplazo y de los tres anteriores sujetos á revisión.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la ordinaria del día 21 y la extraordinaria del día 23 de los corrientes. Se aprobaron varias cuentas presentadas por Nicolás Martí y Juan Bruno y se acordó satisfacer su importe con cargo al presupuesto vigente. También se acordó nombrar á los vecinos de esta villa D. Andrés Homar y Simonet, D. Antonio Cerdá Mateu y D. José Sastre y Gelabert para formar parte de la Junta municipal del censo del ganado caballar y mular. Igualmente se acordó que los auxiliares de la Secretaría D. José Serra y D. Miguel Esterellas continúen prestando sus servicios durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo. Leídos los «Boletines Oficiales», *Gaceta de Madrid* y correspondencia de la semana, se acordó el cumplimiento de lo que en ellos se ordena.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13 de Marzo.—Se procedió á la constitución de la Junta.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día trece de Junio próximo pasado.

Buñola 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde accidental, Miguel Far.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 2276

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último que forma la Secretaría en cumplimiento de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró Alcalde por elección á D. Juan Marimon y Mas, Teniente primero D. Jaime Serra Gual, Teniente segundo D. Jaime Campamar Carrió, R. gidor Síndico D. Gabriel Serra Cloquell, sigue una manifestación del Concejal D. Gabriel Alomar referente haber tomado parte en la elección de cargos el concejal D. Jaime Campamar, sigue otra manifestación del Sr. Presidente en contra de la espuesta por el concejal Sr. Alomar, sigue otra manifestación de D. Antonio Alomar referente haber tomado parte en la elección de cargos el concejal Sr. Campamar, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana última, se desestimó la proposición del concejal D. Antonio Alomar referente al cambio de las horas y días en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias, sigue una protesta del concejal D. Antonio Alomar referente al acuerdo tomado por mayoría sobre al no cambiarse las horas y días en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias, sigue la contestación del Sr. Presidente, sigue una pregunta de D. Antonio Alomar referente á los gastos ocasionados por la comisión que fué á Madrid por la coronación del Rey contestándole la Presidencia que dará cuenta de ellos caso que los haya, sigue otra manifestación del concejal D. Antonio Alomar referente á que se dé cuenta de los gastos que ocasione el Ayuntamiento por administración y la distribución é inversión de fondos.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó la distribución é inversión de fondos del actual mes, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de los meses de Mayo y Junio últimos acordándose se remitan al Sr. Gobernador Civil para que sean insertados en el «Boletín Oficial», se acordó hacer un donativo de veinte pesetas á las monjas de esta villa por premios para las niñas que asisten á la escuela gratuita que tienen á su cargo, que pase á la comisión de obras una instancia de D. Miguel Planas sobre construcciones y otra de Don Guillermo Sancho, se nombró una comisión de este Ayuntamiento para que forme el proyecto de presupuesto adicional de este

año y otra que dé dictamen en las cuentas municipales de mil novecientos uno.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se acordó continuar en la lista de familias pobres á Miguel Capó Fornés, el pago de los gastos que ocasionó la habertura de la farmacia de D. Gabriel Verdura como previene el artículo 48 de la instrucción, se nombró comisionado que pase á Palma para ingresar á cuenta del segundo trimestre de consumos de este año, y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve á cabo los festejos que considere necesarios para la fiesta de San Jaime y Santa Ana de este año.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó el presupuesto adicional de 1902, y las cuentas municipales de 1901 acordándose que ambos documentos se espongan al público á efectos de reclamación, que se incluyan en la lista de familias pobres á las hermanas Ana, Maria y Francisca Ballester, se aprobó el dictamen dado por la comisión de obras referente á lo que tiene solicitado D. Gabriel Alomar. Se acordó instruir expediente contra varios vecinos por negarse á pagar los arbitrios que tiene impuestos este Ayuntamiento según pliego de condiciones, se nombró comisionado que pase á Palma para ingresar en caja los mozos de este año y de revisión y se acordó el pago de una cuenta de modelación impresa y otros efectos para uso de la Secretaría.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, y se enteró la Corporación de la circular número 1830 del «Boletín Oficial» n.º 5545 que trata de la formación de presupuesto adicional de 1902.

Muro 7 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Juan Marimon.—P. A. del A.—Francisco Campamar Carrio, Secretario.

Núm. 2277

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Año de 1902

Movimiento de caja durante el mes de Agosto último

Debe

Existencia que resultó el mes anterior, 154608'80 pesetas.

Recibido de D. Nicolás Cortés por la mensualidad del mes actual y año del arriendo de la Plaza Mayor, 7711 id.

Id. de D. Gabriel Perez por derechos de enterramientos, 226'50 id.

Id. de D. Antonio Marqués en concepto de copartícipe de percepción de agua de la cañería de la calle de los olmos, 100 id.

Id. de D. José Canet por la mensualidad actual de Consumos, 55900'07 id.

Id. de D. Francisco de P. Fons Vice-presidente del Circulo Mallorquin por valor pericial que el Ayuntamiento á hecho ó dicha Sociedad de los derechos sobre la cisterna y fuente existente en el edificio que ocupa el Circulo, 3132'50 id.

Id. de la Tesorería de Hacienda por recargo municipal 7 carruajes de lujo, 1062'21 id.

Id. de la misma id. id. de id., 18'55 id.

Id. del Depositario por incautación á favor de los fondos municipales del depósito que existe en la caja de valores de este Ayuntamiento constituido por D. Federico David Plecifran por responder del contrato del alumbrado electrico, 2250'00 id.

Id. de D.ª Ana Vidal Ferrer por una sepultura del Cementerio, 200'00 id.

Id. del Ayuntamiento de Sta. Eugenia por cuota carcelaria, 223'36 id.

Importe el debe, 225432'99 id.

Haber

Satisfecho á la Escuela de Industrias y Bellas Artes etc de la cuota del corriente año, 549'37 id.

Id. á la Academia de Belles Artes por id. id., 405'62 id.

Id. á D. Miguel Pascual por recompensas que le concedió el Ayuntamiento como Jefe de la Guardia municipal, 25 id.

Id. á D. Vicente Maté por gastos de limpieza y enfermería de la Carcel, 34'90 id.

Id. á D. Nicolás Lliteras por piedra machacada, 413'20 id.

Id. á D. Pedro J. Estarás por estancias en los baños de S. Juan de Campos, 2210 idem.

Id. á D. Guillermo Vanrell por gastos del culto en la fiesta del Beato Ramon Llull, 166'25 id.

Id. á D. Mateo Planas por gastos de orquesta y voces de id. id., 60 id.

Id. á D. Antonio Bosch por id. id. en las funciones de la Catedral durante el primer semestre del corriente año, 94'30 id.

Id. á D. Sebastian Quetglas por la construcción de una Cafetería, 697'43 id.

Id. á D.ª Catalina y Dolores Gomila y Riera por la limosna que les concedió el Ayuntamiento en concepto de huérfanas del Escribiente D. Francisco Gomila, 100 idem.

Id. á D. José Ribera Presbítero por gastos del Culto de la Carcel, 116'40 id.

Id. á D. Antonio Corró por trabajos y materiales de Carpintería, 194'20 id.

Id. á D.ª Josefa Serra por cristales para la Carcel, 8'17 id.

Id. á D. Miguel Durán por hieso para el Cementerio, 8'65 id.

Id. á D. José Riera por cemento para id., 12'51 id.

Id. á D. Gaspar Camps por transportes de materiales, 4'54 id.

Id. á Jaime Martorell por pan y rancho, 213'21 id.

Id. á D. Luis Serra por gastos de correspondencia, 33'15 id.

Id. á D. Jaime Sabater por sillares, 210'12 id.

Id. á D. Antonio Segura por raquilla de hierro, 50 id.

Id. á D. Vicente Maté por gastos de enfermería y limpieza de la Carcel, 32'35 id.

Id. á D. Gabriel Perez por gastos para el Cementerio, 7 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por reparaciones herramientas operarios municipales, 196'80 idem.

Id. á D. Antonio Borrás por gratificación que le concedió el Ayuntamiento, 500'00 idem.

Id. á D. Pedro Borrás por el servicio de limpieza, 1291'66 id.

Id. á D. Juan Sureda por formulas para los presos de la Carcel, 20'90 id.

Id. á D. Jaime Escalas por Aceite para la Guardia municipal, 80'40 id.

Id. á D. Miguel Sampol por espuelas y demas, 22'50 id.

Id. á La Campaña de Bomberos por jornales y retenes, 142'23 id.

Id. á D.ª Catalina Colomar por ejemplares de la memoria de Saneamiento de Palma, 117'25 id.

Id. á D. Rafael Togores por honorarios que devengó como notario, 84'50 id.

Id. á D. Cosme Prohens por gratificación como Médico de S. Juan de Campos, 250 idem.

Id. á D. Julian Luis por bagajes para el cuerpo de Carabineros, 45'00 id.

Id. á D. Francisco Soler por dos carpetas electricas, 9'00 id.

Id. á D.ª Margarita Pól por papel timbrado, 168'34 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gastos meores y demas, 199'38 id.

Id. á D. José Vicens por instrumentos de Cirujía, 459'60 id.

Id. á la Tesorería de Hacienda por reintegro del recargo municipal 7 la contribución industrial devuelta á D. Bernardo Cabrer, 2'49 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales operarios municipales, 2513'32 id.

Id. á D. Pedro J. Mas por transportes de materiales 111'75 id.

Id. al Depositario por gasto suplido por cuenta del Ayuntamiento, amortización de Bonos municipales y pago de cupones, 14030'38 id.

Id. á D. Francisco Soler por obras para el archivo municipal, 65'50 id.

Id. á la Excm. Diputación etc de su cuota, 17948'43 id.

Id. á D. Manuel Ripoll el tercer trimestre de la subvención para una escuela de la Vileta, 120 id.

Id. á la Escuela nocturna de S. José por id. id., 87'50 id.

Id. al Instituto médico de vacunación por id. id., 125 id.

Id. á la Sociedad protectora de la Infancia por id. id., 250 id.

Id. á D. Ilés Flores por un retrato al Oleo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII para el Ayuntamiento, 500 id.

Id. á la Casa de Arrepentidas La Piedad á cuenta de la subvención anual, 500 id.

Id. á D. Rafael Moll por el tercer trimestre alquiler de la casa Socorro de Sta. Catalina, 24 id.

Id. á D. Juan Danti por el 2.º y tercer trimestre por la conservación del arbolado, 500 id.

Id. á D. Luis Serra por la gratificación como agente en Madrid, 250'00 id.

Id. á D. José Tous por impresos y demas, 293'59 id.

Id. á D.ª Josefa Serra por cristales y demas, 14'28 id.

Id. á D. Onofre Garan por petroleo, 8'04 idem.

Id. á Julian Luis por alquiler de sus carrajes, 115'75 id.

Id. á D. Jaime Nicolau por efectos para los caballos de la Guardia municipal, 260'25 idem.

Id. á D.ª Josefa Serra por trabajos en obras por Aduanas, 12'25 id.

Id. á los Sres. Amengual y Muntaner por efectos para las oficinas, 28'75 id.

Id. á las Sras. Maria, Angela Pujadas por gastos de la fiesta de la Beata Catalina Tomás, 276'60 id.

Id. á D. Martin Mora por gastos de agencia papel y demas para obtener, un certificado de inscripción de un edificio de la Excm. Diputación, 21'50 id.

Id. á D. Ignacio Vidal por instalaciones de timbres electricos, 64'85 id.

Id. á D. Francisco Sacanellas por un marco de talla para el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, 120 id.

Id. á los Empleados del Ayuntamiento nóminas por sus haberes del corriente mes. 15275'53 id.

Suma total de pagos, 62855'52 id.

Existencia para el mes próximo, 162577'47 id.

Total general, 225432'99 id.

Palma 1.º Septiembre de 1902.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—Publiquese en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Antonio Rosselló Gomez.

Núm. 2278

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Habiendo solicitado el procurador Don Francisco Santandreu Motta el alza de la fianza que tiene constituida en garantía de su cargo, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que todos los que se crean con algún derecho, contra la expresada fianza, puedan deducirlo ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia dentro el término de seis meses á contar desde la inserción de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL.

Palma 13 de Septiembre de 1902.—El Secretario de Gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º.—El Presidente, Serra.

Núm. 2279

Don Sebastian Riera Moraques, Juez municipal de la villa de Petra, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que Petra Ribot Font, solicitó información posesoria para inscribir en el Registro de la propiedad de este partido diez y seis fincas cuyos nombres y linderos se expresan en dicha información y como se ha encontrado asiento contradictorio á favor del causante Juan Ribot Darder; y en providencia de hoy se cita á Juan Ribot Darder; ó á sus herederos para que en el plazo de ocho dias, á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á usar derecho si les conviniere bajo apercibimiento de que sino comparecen se confirmará el auto de aprobación recaído en la información posesoria.

Dado en Petra á diez de Septiembre de mil novecientos dos.—Sebastian Riera.—Ante mi, Rafael Riutord, Srio.

Núm. 2280

Don José Mont Salleras, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Gerona número veintidos, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se sigue, de orden del Excelentísimo Señor Capitan General de la quinta Región, al soldado del expresado Regimiento Torcuato Aranda Garcia.

Por la presente Requisitoria, llamo, cito, y emplazo á Torcuato Aranda Garcia, soldado, natural de Mahón (Baleares), hijo de Torcuato y Dolores, soltero, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son estas; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena y de un metro quinientos seis milímetros de estatura, sin ninguna seña particular conocida, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Santa Isabel (Castillo Aljefería) que ocupa el Regimiento de Infantería Gerona número veintidos á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por la falta expresada se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez en nombre de (S. M.) el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado Torcuato Aranda Garcia, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al expresado Cuartel; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Zaragoza á cinco de Septiembre de mil novecientos dos.—El 2.º Teniente Juez instructor, José Mont.

Núm. 2281

D. Teodoro Pou y Magraner, Teniente de Navio Ayudante de Marina del Distrito de Andraitx.

Hago saber: que en el frontis de la Ayudantía de Marina de este Distrito se hallará expuesto al público por espacio de diez dias á contar desde esta fecha la lista nominal filiada de los inscritos de marinería pertenecientes á este Trozo correspondientes al llamamiento que ha de tener lugar el primer Domingo del mes de Diciembre próximo á efectos de reclamación.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Andraitx 15 Septiembre de 1902.—Teodoro Pou.

Núm. 2282

SALINERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta General para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar el dia 28 de este mes á las 12 del dia en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad de esta capital calle de Palacio número 67 entresuelo.

El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta podrá verificarse desde el dia 24 al 27 inclusive en la caja de esta Compañía, en la del Crédito Balear ó del Fomento Agrícola de Mallorca.

Palma 11 Septiembre de 1902.—El Presidente, P. A., Juan Bta. Socias.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, José Vaquer.

ANUNCIO

LEY DE CAZA

En esta Imprenta se encontrarán ejemplares de dicha Ley, tirados á una sola cara para poder ser fijados en sitios visibles como está ordenado por la Superioridad.

Su precio 0'25 pts.

ESCUELA-TIPOGRÁFICA PROVINCIAL